



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se procede a la publicación de listado complementario de aspirantes que han de presentar documentación acreditativa del autobaremo correspondiente al nuevo intervalo de puntuación establecido en la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 8, de 14 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 1016,

Donde dice:

Segundo.– Dentro del NUEVO INTERVALO indicado se encuentran incluidos los que figuran en el ANEXO IV de la RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2019 (B.O.C. y L. del 19 de diciembre de 2019) con la denominación de «Aspirantes definitivos que una vez comprobada la documentación acreditativa del autobaremo, no han alcanzado la puntuación mínima (seis puntos) exigida en la Resolución de 12 de septiembre de 2019 de la de la Dirección General de Profesionales y, por lo tanto, NO HAN PASADO A FORMAR PARTE DEL LISTADO DE PERSONAS CANDIDATAS DEFINITIVAS», y que tengan una puntuación (que ya ha sido validada por el órganos gestor) entre 5,99 y 0 puntos (incluidos).

Debe decir:

Segundo.– Dentro del NUEVO INTERVALO indicado se encuentran incluidos los que figuran en el ANEXO IV de la RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2019 (B.O.C. y L. del 19 de diciembre de 2019) así como los que figuran en el ANEXO IV de la RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2019, (B.O.C. y L. del 2 de septiembre de 2019), en ambos casos con una puntuación (que ya ha sido validada por el órganos gestor) entre 5,99 y 0 puntos (incluidos).